

REF.: DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL NOVENO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO, PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO DE ADOLESCENCIA TEMPRANA, MODELO RESIDENCIAS DE TIPO FAMILIAR POR CURSO DE VIDA; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN FAMILIAR, COMPLEMENTARIO PARA RESIDENCIA DE TIPO FAMILIAR POR CURSO DE VIDA PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN LA REGIÓN LOS RÍOS Y DISPONE SU PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00429/2026

LOS RÍOS, jueves, 6 de agosto de 2026

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica; la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados; la ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; la ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la ley N°19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo N°7, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez, que aprueba reglamento de la ley N°20.032, que regula los programas de protección especializada que se desarrollarán en cada línea de acción, los modelos de intervención respectivos, todas las normas necesarias para la aplicación de los artículos 3, 25, 28, 29, 30 de la referida ley y otras materias que indica; el decreto supremo N°5, de 2021, que aprobó el Reglamento que fija Estándares para los Programas del Servicio, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; en el Decreto Supremo N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley N°19.862; en la resolución exenta RA N° 215067/3128/2026, de fecha 01 de julio de 2026, que nombra a la directora regional (S); Resolución Exenta RA N°215067/3211/2026 de fecha 09 de julio de 2026, mediante la cual se encomiendan funciones directivas; Resolución Exenta RA N° 215067/3206/2026 de fecha 09 de julio de 2026, mediante la cual se establecen orden de subrogancia de la Dirección regional de Los Ríos, todas de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; en las resoluciones exentas N°s 782 y 808, ambas de 2026, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; en la resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por las resoluciones N°s. 8, de 2025, 3 y 14, ambas de 2026, todas de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la resolución exenta N°782, de 2026, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, se autorizó el llamado para el Noveno Concurso Público de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo, programa de acogimiento residencial terapéutico de adolescencia temprana, modelo residencias de tipo familiar por curso de vida; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, específicamente, programas de fortalecimiento y revinculación familiar, complementario para residencia de tipo familiar por curso de vida, de conformidad con la ley N°20.032, y se aprobaron las bases de licitación y anexos que regirán la convocatoria, los que fueron publicados en la página web del Servicio. Cabe señalar que, mediante la resolución exenta N° 808, de fecha 17 de julio de 2026, de esta Dirección Nacional, se sustituyó el Anexo N°1, denominado "Plazas a licitar y focalización territorial" de dicho proceso concursal, el que se publicó en la página web institucional con fecha 17 de julio de 2026.

2° Que, las bases administrativas del certamen anteriormente referido, disponen en el N°16 que *"La evaluación técnica de las propuestas presentadas será efectuada en las Direcciones Regionales respectivas por una comisión de evaluación constituida, de forma remota o presencial, por cada código licitado, cuyos integrantes serán designados/as por Resolución Exenta dictada por el/la Director/a Regional, con anterioridad a la evaluación de las propuestas."*

La Comisión de Evaluación deberá ser integrada por tres (3) funcionarios/as de la Dirección Regional en calidad de titulares, uno de los/as cuales deberá actuar en calidad de presidente/a de la Comisión. En caso de ausencia o impedimento de los titulares, serán designados en la respectiva resolución en calidad de suplentes como máximo tres (3) funcionarios para efectos de integrarla. La Comisión no podrá conformarse por más de tres (3) funcionarios/as en ningún caso.”.

3° Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario establecer y aprobar la designación en calidad de titulares y suplentes de los integrantes de la comisión evaluadora de las propuestas del concurso público de proyectos ya referido.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE como integrantes de la comisión evaluadora de las propuestas** del Noveno Concurso Público de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo, programa de acogimiento residencial terapéutico de adolescencia temprana, modelo residencias de tipo familiar por curso de vida; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, específicamente, programas de fortalecimiento y revinculación familiar, complementario para residencia de tipo familiar por curso de vida, de conformidad con la ley N°20.032, aprobado mediante la resolución exenta N°782, de 2026, de esta Dirección Nacional, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la región de Los Ríos, que se indican, respecto del/los código/s que se señala/n:

CÓDIGO 2544

Nombre y apellidos	Calidad Jurídica	Cargo
Matías Ríos	Contrata	Analista de Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación.
Marcela Gonzalez	Contrata	Supervisora Técnica, Unidad de Supervisión y Fiscalización Regional
Guillermo Mendoza	Contrata	Analista de Unidad de Planificación y Gestión de la Oferta Regional

CÓDIGO 2590

Nombre y apellidos	Calidad Jurídica	Cargo
Nicole Gardaix	Contrata	Analista de Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación.
Álvaro Donoso	Contrata	Supervisor Técnico, Unidad de Supervisión y Fiscalización Regional
Carolina Saavedra	Contrata	Profesional Unidad de Adopción regional.

2.- **DESÍGNENSE como miembros suplentes, en caso de ausencia o impedimento de los miembros titulares individualizados en el resuelto anterior, para la comisión evaluadora de las propuestas**, del Noveno Concurso Público de proyectos ya individualizado, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la región Los Ríos

CÓDIGO 2544

Nombre y apellidos	Calidad Jurídica	Cargo
Nicole Gardaix	Contrata	Analista de Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación.
Álvaro Donoso	Contrata	Supervisor Técnico, Unidad de Supervisión y Fiscalización Regional

Carolina Saavedra	Contrata	Profesional Unidad de Adopción regional.
-------------------	----------	--

CÓDIGO 2590

Nombre y apellidos	Calidad Jurídica	Cargo
Matias Rios	Contrata	Analista de Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación.
Marcela Gonzalez	Contrata	Supervisora Técnica, Unidad de Supervisión y Fiscalización Regional
Guillermo Mendoza	Contrata	Analista de Unidad de Planificación y Gestión de la Oferta Regional

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web del Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CAROLINA NOEMI NAVARRO ORTIZ
Director Regional (S)

CLE/GVA/IPS/NLV

DISTRIBUCIÓN:

1. UNIDAD JURÍDICA REGIONAL LOS RÍOS
2. UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN REGIONAL LOS RÍOS
3. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA REGIONAL LOS RÍOS
4. UNIDAD COMPRAS Y SERVICIOS DE SOPORTE REGIONAL LOS RÍOS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.servicioproteccion.gob.cl/validar/?key=26048464&hash=e021c>